



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Declarativo. 110014003035-2014-00630-00.

Atendiendo el informe secretaria que antecede, el Juzgado ordena:

1. Oficiar con destino al Juzgado 12 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, para que informe si para el proceso de la referencia existen títulos judiciales consignados en esa dependencia, y de ser el caso procedan con la respectiva conversión de los mismos.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 2 de febrero de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11971c620cd5366b073bb5bf776a9544cd026d0e00a7ce0f8d3e6715d1a32737

Documento generado en 29/01/2021 02:11:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>